LOCAL | Ayuntamiento

El Consistorio cede una parcela en el barrio de Buenavista para huerto social

La cesión de los terrenos tendrá una vigencia de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco

Redacción
Miércoles 10 de julio de 2013 - 17:33



El Consistorio prieguense ha puesto a disposición de la asociación de vecinos El Carnero, una parcela de suelo urbano de unos 1.150 metros cuadrados, situados en el barrio Buenavista.

Según la nota de prensa remitida por el Ayuntamiento, dicho terreno se destinará a espacio lúdico donde se lleven a cabo actividades educativas ir

La cesión temporal de estos terrenos municipales se ha realizado mediante la firma de un convenio de cooperación entre la alcaldesa de Priego, María Luisa Ceballos, y el presidente del colectivo vecinal, Miguel Ángel Maestre, que tendrá una vigencia de un año y se podrá ver prorrogado hasta un máximo de cinco años.

Una cesión con la que este colectivo vecinal, como así hace constar el comunicado remitido por el Consistorio, ve cumplido su deseo, trasladado mediante distintos escritos a la Corporación.

Entre los principales objetivos que se recogen en el documento de cesión, se ofrece un espacio de esparcimiento y actividad cívica, social y ecológica sostenible para los vecinos de la zona, a la vez que se recupera un espacio urbano sin aprovechar para uso público.

Sobre este último aspecto, el comunicado recoge unas declaraciones de Ceballos en las que hace constar que debido a las actuales circunstancias económicas por las que atraviesa tanto el Ayuntamiento como el sector inmobiliario, no está previsto de forma inmediata dar un uso adecuado a estos terrenos.

Al mismo tiempo, se fomentará la sensibilización y la participación ciudadana en el desarrollo sostenible al generar espacios de biodiversidad e impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente.

Por su parte, la asociación de vecinos El Carnero se compromete a la conservación y mantenimiento de los bienes públicos cedidos y a que sus usuarios no causen molestias, ni daños o perjudiquen a terceros.

Así, los vecinos que se hagan cargo de esta parcela tendrán prohibido dedicarla para fines agrícolas, comerciales o de explotación económica, ya que los frutos obtenidos serán para consumo propio o familiar. Tampoco se utilizarán productos fertilizantes ni fitosanitarios que provoquen un grave perjuicio sobre la tierra, siendo el colectivo vecinal el responsable organización de la actividad que se realice en los citados terrenos.